

562 1/6
564

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

REF. SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

Trámite: PCT - FASE NACIONAL

Invencción: IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMINA.

Expediente: 07-86.360

Asunto: SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional número 73.583 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado dentro de la solicitud de la referencia y en cumplimiento de la exigencia del Artículo 44 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, comedidamente y estando dentro del término de seis (6) meses previsto para el efecto, por medio del presente memorial acudo a la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de **SOLICITAR SE PROCEDA A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATENTABILIDAD** correspondiente a la solicitud de patente de invención PCT, en fase nacional, que se tramita bajo el expediente No. 07-86.360 y cuyo objeto se denomina "IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMINA", la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 592 del 30 de Mayo de 2008, con Número de Publicación 463.

De conformidad con la Resolución 44372 de Diciembre 26 de 2007 de la Superintendencia de Industria y Comercio, adjunto a la presente solicitud allego al expediente los Recibos Oficiales de Pago de Tasas No. 08-54,594 de Julio 9 de 2008, 08-54,595 de Julio 9 de 2008, 08-63,187 de Agosto 8 de 2008, 08-55,962 de Julio 14 de 2008 y 08-63,194 de Agosto 8 de 2008 por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$421.000) M/CTE.**

De la señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones,


MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73583 del C.S. de la J.

N/Ref: 61450

Maellav
563
Ex. Potulab.
61450 568

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 54.594
FECHA : JULIO 9 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VAL. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80855806	09/07/2008	21.840.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		21 CERTIFICACIONES	11,000.00
TOTAL :			\$ 11,000.00

ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Mod 564-3
Ex. Patent.
61450
566

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 54,595
FECHA : JULIO 9 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80855806	07/07/2008	21,240,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
2		CERTIFICACIONES	11,000.00
TOTAL :			\$ 11,000.00

ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

565 Moeller
Sr. Patut.
61450
567

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 6

NIT : 800176089-L

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 63,187
FECHA : AGOSTO 8 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	V. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80865002	08/08/2008	13,901,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
-------	------------	----------	----------------

1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	31	PRORROGA DE TERMINOS	75,000.00
TOTAL :					\$ 75,000.00

SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Mbell
566 Ex. Pabnt
61450
568

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 55,962
FECHA : JULIO 14 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	862810	14/07/2008	28,021,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	71,000.00
		TOTAL :	\$ 71,000.00

SON: SETENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Moeller
567 Ex. Patut.
61450
569

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086360- -00003-0000

Fecha: 2008-09-04 15:31:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 63,194
FECHA : AGOSTO 8 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAG	V. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	0086360	08/08/2008	13,901,000.00

***** CONCEPTO *****

TICD	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
5-01-06	REGISTRO DE CESION, CAMBIO NOM	
	13 NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES, MAR	253,000.00
	TOTAL :	\$ 253,000.00

DOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-86360

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE

FECHA **30 DE MAYO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE AGOSTO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

569
577

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2011

Apoderado: Mauricio Patiño Bonnet

Oficio

105150

ASUNTO Radicación 07-86360
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Folios

Patente de Invención



Vía PCT fase nacional



Cap. I



Cap. II



No. Sol. Internacional

PCT/EP2006/001325

Fecha de Presentación Internal. 14/feb/2006

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 430 a 510 Como se radicó inicialmente

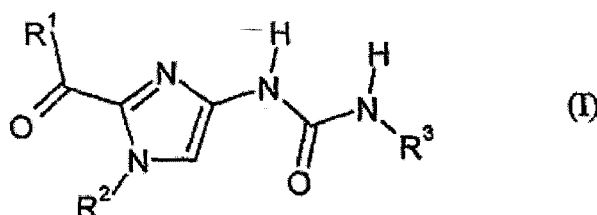
1.2. Reivindicaciones: Folios 511 a 519 Como se radicó inicialmente

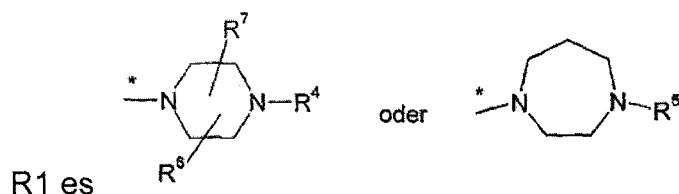
1.4 Prioridad: Folio 1: DE 102005008183.5; 23/feb/2005.

1. Objeto de la invención

§ Título de la solicitud: IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMIDA

§ El objeto de la invención son los derivados 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea cubiertos bajo la fórmula Markush (I):





- Reivindicaciones 1-3,5: Un compuesto de la fórmula (I)
- Reivindicación 4: Método de preparar los compuestos.
- Reivindicaciones 6,9: Composiciones que los comprenden.
- Reivindicaciones 7,8: Uso.
- Reivindicación 10: Un método de tratamiento.

§ El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de compuestos útiles para el tratamiento o profilaxis contra enfermedades virales.

§ Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona derivados 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea.

Se catalogó la invención, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07D233/90; C07D401/12, A61K31/4164; A61K31/4178; A61P31/12.

2. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486 de la C.A.N.)

-La reivindicación 5 no es clara, porque se refiere a un compuesto químico, y se pretende caracterizar por el tratamiento terapéutico, lo cual es inaceptable en las reivindicaciones, toda vez que el tratamiento terapéutico no es una característica técnica de compuesto; un compuesto se caracteriza técnicamente por su nombre químico, o su formula estructural particular.

--La reivindicación 9 no es clara, porque se encabeza como composición, y se pretende caracterizar por el tratamiento terapéutico, lo cual es inaceptable en las reivindicaciones, toda vez que el tratamiento terapéutico no es una característica técnica de composición; una composición se caracteriza técnicamente por sus elementos constitutivos particulares y su proporción dentro de la composición.

Entonces el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad, exigido de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

3. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 literal d) D486 de la C.A.N.)

-La reivindicación 10 reclama un método de tratamiento terapéutico, por lo tanto está comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo 20 literal d) D486 de la C.A.N.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486 de la C.A.N.)

Las reivindicaciones 7 y 8 reclaman los usos y de acuerdo con la legislación actual vigente, el uso no se considera para protección, como se observa en el artículo 14

de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina "... Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones sean de productos o procedimientos en todos los campos de la tecnología..."; Aquí NO se hace alusión al uso como factor patentable; los segundos usos no son patentables por aplicación del Art. 21. Asimismo, de conformidad con la sentencia del TJAC 89-AI-2000, los usos en general no son patentables.

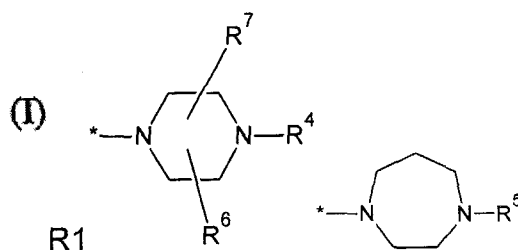
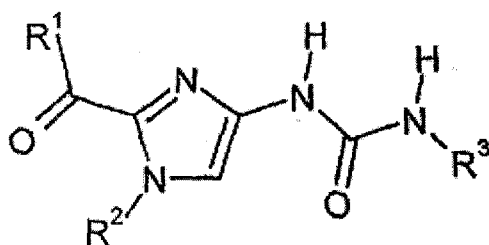
5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando la fecha de prioridad reclamada de la presente solicitud de patente 23/feb/2005, se realizó la búsqueda del estado de la técnica, en bases de datos donde ésta oficina tiene acceso libre, para búsquedas de documentos relacionados con la materia que se reclama como nueva e inventiva en la presente solicitud. Se encontraron los siguientes documentos relacionados con la materia reclamada WO2005092862, WO2004052852 se relacionan porque comprenden la estructura 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea

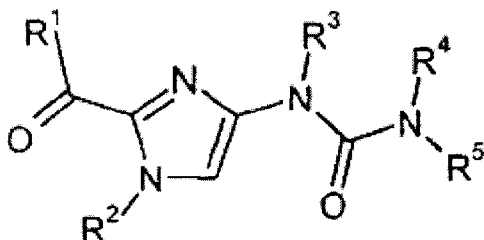
6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486 de la C.A.N.)

6.1. Novedad (artículo 16 D486 de la C.A.N.)

La solicitud en estudio reclama los derivados de 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea cubiertos bajo la fórmula Markush (I):



-Los Documentos WO2005092862, WO2004052852 se refieren a derivados 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea con fórmula



(I)

-R¹ en WO2005092862, es -NR⁷R⁸ no forman los anillos por lo cual es estructuralmente diferente a la solicitud en este sustituyente.

- R¹ en WO2004052852 es -NR⁹R¹⁰, y forman efectivamente los anillos hexahidro-1,4-diazepinil y piperazinil al igual que la solicitud en estudio, estos anillos no están es sustituidos con R⁴ y R⁵ respectivamente, como en la solicitud

572
574

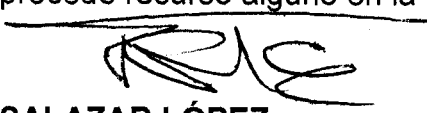
en estudio; por lo cual la materia reclamada en la solicitud puede considerarse que cumplen con lo exigido en el artículo 16 D486 de la C.A.N.

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486 de la C.A.N.)

Tal como se citó arriba los documentos enumerados del estado de la técnica más próximo no enseña derivados de derivados 1-fenil-3-[2-(piperazin-1-il/hexahidro-1,4-diazepinilcarbonil)-1H-imidazol-4-yl]urea cubiertos bajo la fórmula Markush (I), de manera que para una persona versada en la materia no sería obvio derivar de manera evidente de los documentos citados, la materia objeto de la presente solicitud, por lo tanto se considera que la solicitud cumple con lo exigido en el artículo 18 D486 de la C.A.N.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 18 MAR. 2011

CONCEPTO TECNICO No. 870	EXAMINADOR TECNICO Cód N°202012
--------------------------	---------------------------------